



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

7839

Relación vehículos autorizados a acceder al interior de la zona restringida al tránsito. EXP.: PS005-2025-000314

Mediante el decreto de Alcaldía n.º 2025/DA/2769 en fecha 06/07/2025, se autorizan, de manera automática y sin necesidad de documentación acreditativa, a acceder en el interior de la zona restringida al tráfico los vehículos que se relacionan a continuación:

Vehicle	Matrícula
VOLKSWAGEN CADDY	9359MZY
VOLKSWAGEN TOURAN	2333LYN
FIAT 600	3456NBL
FORD MUSTANG GT	2711LNS
FORD EXPLORER	8431LPM
HONDA SH125AD	9131KND
HONDA SH125AD	6291NCJ
FIAT PANDA	6495JWS
DACIA SANDERO STEPWAY	9063NCF
PEUGEOT 307 16 5P XR	6934CTZ
SEAT	7415KGF
OPEL ASTRA	6740HVR
REXTON	6488MVB
HYUNDAI ATOS PRIME	5215BJF
DACIA DOKKER	3430KXV
PEUGEOT 206	6935MCJ
TOYOTA AYGO	8989HWL
MERCEDES-BENZ GL 320 CDI 4 MATIC	1611FJY
VOLKSWAGEN CADDY	7174LBN
FORD TRANSIT COURIER	8299NCS
SUPER SOCO CUX	C7385BWN
SUZUKI UH125	5385BYN
PEUGEOTPARTNER	3569JSR
OPEL CORSA	5274FMY
SEAT IBIZA	5403HLR
FIAT 500	6285KJV

Y se denegó el permiso municipal para acceder en la zona restringida al tráfico rodado los vehículos que se relacionan a continuación, por los motivos siguientes:

Vehicle	Matrícula	Motiu
RENAULT SYMBIOZ	2326MVM	2
HYUNDAI KONA	1476LVD	2
CITROEN C3	4400MFW	2
CITROEN C3	8060MTG	2



Vehicle	Matrícula	Motiu
SYM SYMPHONY 50 SR	C9353BWD	8
SEAT IBIZA	5256BKX	8
FORD KA	9477GMM	8
KIA CARENS	5137BWL	3
NISSAN CABSTAR E	CA9097BN	2
PEUGEOT TRAVELLER BUSINESS BLU	2417LRW	1
SUZUKI IGNIS	7974FGL	8
PEUGEOT 208	0824CPR	8
DACIA SANDERO	6714LKG	8
CITROEN C3	0096GCC	8
SCUDO ERKE	5434MYW	2
DUCATO ERKE	5429MYW	2

1. No reside, no tiene garaje o no tiene establecimiento en la zona de influencia de calles de las cámaras.
2. Se incluye en el grupo de vehículos de carga y descarga de mercancías, permitidos durante el horario establecido por la ordenanza de carga/descarga y con atención a la limitación de peso y dimensiones de la zona. No necesita autorización expresa.
3. No es titular del vehículo.
4. Las personas que necesitan asistencia no se encuentran empadronadas en la zona restringida.
5. Se incluye en el grupo de taxis, que tienen acceso cuando estén de servicio. Para los taxis del resto de la isla: solo para recoger o dejar la clientela en la zona. No necesita autorización expresa.
6. Se incluye en el grupo de servicios esenciales para la comunidad: servicios públicos, telecomunicaciones, electricidad, gas, correos y telégrafos, funerarios y aquellos otros de reconocida necesidad para la colectividad de la zona restringida. No necesita autorización expresa.
7. No es titular del establecimiento o no tiene otorgada licencia de venta ambulante.
8. Se ha solicitado la baja/cambio de matrícula.
9. No presenta documentación acreditativa para verificar si cumple los requisitos.
10. Matrícula incorrecta.
11. Licencia de obras finalizada.
12. Se incluye en el grupo de vehículos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, Protección Civil y asistencia sanitaria. No necesita autorización expres.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (9 de julio de 2025)

La teniente de alcaldía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana
Elena Costa Coll

